



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 1 de 4

CONTRATO N°. 202500041

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	0640-2025
CONTRATISTA:	VIACOTUR BLINDADOS LTDA.
NIT:	900.494.927-6
CONTRATO No:	202500041
OBJETO CONTRATO:	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR BLINDADO PARA EL MUNICIPIO DE BELLO.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$55.000.000) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No: 1	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 24 de septiembre de 2025. Adición: adicionar por valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$27.100.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	DESDE EL 21 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL:	OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L. (\$82.100.000) IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR:	PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA

Mediante el presente documento, las partes del contrato No. 202500041, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato No. 202500041 fue suscrito el día 17 de marzo del año 2025, con fecha de inicio el día 21 de marzo del año 2025, con un plazo inicial de cuatro (4) meses o hasta agotar los recursos, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales y un valor inicial de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$55.000.000) IVA Incluido.



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 2 de 4

2. El día 03 de julio de 2025, se suscribió la cláusula adicional No. 1, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 24 de septiembre de 2025 y se adicionó el contrato, por la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$27.100.000) IVA Incluido.
3. El contrato No. 202500041 se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
4. El objeto del contrato No. 202500041 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato No. 202500041.
6. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
7. Las garantías contractuales fueron debidamente constituidas y aprobadas por la Entidad, el 21 de marzo de 2025 para el contrato inicial y para la cláusula adicional, el 16 de julio de 2025 así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S. A	65-46-10101057220 Anexo 0.	Cumplimiento	17/03/2025	17/01/2026	21/03/2025	\$11.000.000
		Responsabilidad Civil	17/03/2025	17/07/2025	21/03/2025	\$284.700.000
CLÁUSULA ADICIONAL 202500041-1						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S. A	65-46-10101057220 Anexo 3.	Cumplimiento	17/03/2025	24/03/2026	16/07/2025	\$16.420.000
		Responsabilidad Civil	17/03/2025	24/09/2025	16/07/2025	\$284.700.000
	65-54-101006958, Anexo 3.					

8. Terminado el contrato No. 202500041, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal inicial	\$55.000.000
Centro de Costos	33356
Valor Registro Presupuestal	\$55.000.000
Valor del contrato No. 202500041	\$55.000.000
Valor Ejecutado	\$55.000.000
Valor Pagado al Contratista	\$55.000.000
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor Disponibilidad Cláusula adicional No. 1	\$27.100.000
Centro de Costos	33387
Valor Registro Presupuestal	\$27.100.000
Valor Ejecutado	\$27.041.667
Valor Pagado al Contratista	\$27.041.667
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor a Liberar	\$58.333

Una vez recibido el objeto del contrato No. 202500041, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 202500041, cuyo objeto es “Arrendamiento de vehículo automotor blindado para el Municipio de Bello”, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato No. 202500041, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: A la fecha de la liquidación del contrato No. 202500041, no existe saldo a favor del Contratista.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de \$58.333, suma relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal.



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 4 de 4

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato No. 202500041, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato No. 202500041, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato No. 202500041, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.

KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General ESU

CARLOS AUGUSTO VALDERRAMA
Contratista/Proveedor

Carlos A. Valderrama C

Aprobó	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó	Carlos Alberto Valencia Osorio	Líder Unidad de contabilidad y Costos	
Revisó	Duban Sánchez Marín	Profesional Universitario – Subgerencia Administrativa y Financiera	
Revisó	Melisa María Mejía Román	Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó	Pablo Arturo Vásquez Arboleda	Profesional Especializado Grado I – Unidad Logística	